



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

EXTRACTO de la Orden EMC/579/2025, de 20 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria destinada a la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras prioritariamente desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional, del Plan de Formación para el Empleo de Aragón.

BDNS (Identif.): 834448.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/834448>)

Primero.- Beneficiarios.

Podrán participar en la presente convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre y en el artículo 14.2.c) de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, las entidades de formación cuyos centros de formación se hayan acreditados y/o inscritos, a fecha de publicación de ésta convocatoria, en el Registro de Centros Colaboradores en materia de Formación e Inserción profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón, o en su caso, en el Registro Estatal de Entidades de Formación, siempre y cuando, en el momento de iniciar la formación, dispongan de instalaciones en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón debidamente inscritas y/o acreditadas que permitan la impartición de las especialidades formativas solicitadas.

Segundo.- Objeto.

La presente Orden tiene como objeto la aprobación, para el año 2025, de una convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras prioritariamente desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional, en la Comunidad Autónoma de Aragón.



Tercero.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de estas subvenciones se recogen en la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.

Cuarto.- Cuantía.

El importe total del crédito asignado a la presente convocatoria asciende a dos millones de euros. Las subvenciones se financian con cargo a las siguientes aplicaciones del Presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de Empleo:

- Posición presupuestaria: 51014 G/3221/460112/39144.
 - Presupuesto 2025: 15.000,00 euros.
 - Presupuesto 2026: 10.000,00 euros.
 - Total convocatoria: 25.000,00 euros.
- Posición presupuestaria: 51014 G/3221/470086/39144.
 - Presupuesto 2025: 585.000,00 euros.
 - Presupuesto 2026: 390.000,00 euros.
 - Total convocatoria: 975.000,00 euros.
- Posición presupuestaria: 51014 G/3221/480416/39144.
 - Presupuesto 2025: 600.000,00 euros.
 - Presupuesto 2026: 400.000,00 euros.
 - Total convocatoria: 1.000.000,00 euros.
- Total:
 - Presupuesto 2025: 1.200.000,00 euros.
 - Presupuesto 2026: 800.000,00 euros.
 - Convocatoria: 2.000.000,00 euros.



Quinto- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Sexto.- Otros datos.

Las solicitudes se dirigirán al Instituto Aragonés de Empleo. El modelo de solicitud junto con la documentación complementaria deberá cumplimentarse a través de la aplicación Pas web Inserción 2025, disponible en la url: <https://plan.aragon.es/inaem/pas/pasinsercion.nsf>, y, en todo caso deberá descargarse, firmarse y presentarse a través de un registro electrónico, preferentemente a través del Registro Electrónico General de la Administración Pública de Aragón.

La información se encuentra disponible en la sede electrónica del Gobierno de Aragón (<https://www.aragon.es/tramites>) incluyendo en el buscador de trámites: 2235 “Subvenciones para acciones formativas a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción”.

Zaragoza, 20 de mayo de 2025.- La Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, Claudia Pérez Forniés.